

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43510 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000049/2020 y NIG 36038 47 1 2020 0000088 se ha dictado en fecha 26.10.2020 Auto de Declaración de Concurso necesario del deudor NEXIA INFRAESTRUCTURAS SLU, con C.I.F. B-27802503, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar A Hermida, Marcón, Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a abogado ÁLVARO JAIME LOIS PUENTE, con domicilio postal en Praza dos Maios 1, 1º-A, 36003, Pontevedra y dirección electrónica señalada alvarolois@loiscarreraabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y ss del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 28 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200058092-1